



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo AMPARO SARRIA GOMEZ c. c. No.40726528 contra EMILSON VARGAS VILLALBA c. c. No.12109377 Rad. 41001-40-03-007-2018-00271-00

En cuanto a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad en cuanto a que si se tomó nota del embargo de remanente suminístrese la información requerida.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

vemf